

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 086		Fecha: 17/08/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2015 00039	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MERY ZENaida - TORRES ORTEGA	Auto Admite Cesión del Crédito ACEPTAR la cesión del crédito que se cobra en el presente proceso ejecutivo, de manos de DAVIVIENDA S.A., en favor de AECSA ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A.; En consecuencia, de lo anterior TÉNGASE como acreedor cesionario del crédito que aquí se cobra a ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A.; NOTIFÍQUESELE lo anterior a la parte demandada, a través de la anotación en estado de esta providencia.	16/08/2023	1
54001 31 53 003 2016 00205	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	LEIDER JESUS URBINA PABON	Auto de Trámite REQUERIR al apoderado judicial del ejecutante para que allegue un avalúo comercial actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 276- 119.	16/08/2023	1
54001 31 53 003 2016 00250	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA LILIAANA BOADA OSORIO	Auto de Trámite REQUIERASE NUEVAMENTE al OPERADOR DE LA INSOLVENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACION DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURIDICA, Dra. NATALIA RESTREPO JIMENEZ, para que ESPECIFIQUE de manera clara y con indicación precisa si la orden contentiva en el Numeral 15 del ACUERDO DE PAGO celebrado al interior del proceso de la señora CALUDIA LILIANA BOADA OSORIO involucra el desembargo (de la cuota parte) del bien inmueble perseguido con ocasión de la garantía real y en ese sentido efectúen la petición; REQUIERASE a la parte ejecutante para que emita pronunciamiento respecto de la situación acaecida, esto atendiendo el interés que le asiste en el inmueble que finalmente funge como garantía real en este asunto.	16/08/2023	1
54001 31 53 003 2018 00138	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	OSCAR HUMBERTO MENDOZA	Auto de Trámite ORDENAR a la parte actora estarse a lo resuelto mediante auto del 21 de junio de 2023; ORDENAR por secretaria reiterar el envío de la Circular No. 2023-052 del 04 de julio de 2023 al correo notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co	16/08/2023	2
54001 31 53 003 2018 00210	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	CARMEN ALICIA	Auto de Trámite REQUIERASE POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante INVIAS, para que allegue con destino a este asunto, los soportes que den cuenta de las consignaciones efectuadas respecto de los rubros a que se hizo alusión en el numeral SEGUNDO de la sentencia judicial emitida el pasado 26 de mayo de 2021. Así mismo, para que informe de la entrega definitiva del inmueble como orden allí consagrada, Para el efecto se concede el termino de diez (10) días.	16/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00287	Verbal	NURY CAROLINA BERNAL DÍAZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por el Dr. CARLOS CORRALES CELIS en su condición de apoderado de la demandada MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN; REQUERIR a MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN para que proceda a designar nuevo apoderado. RESALTANDOLE que mediante proveído adiado del 02 de junio del año en curso se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de qué trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para los días 30 y 31 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 a.m.	16/08/2023	1
54001 31 53 003 2019 00053	Ejecutivo Singular	JOSE JOAQUIN -CASTELLANOS FAJARDO	ONEIDA- ROJAS SUESCUN	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. 405 del 10 de agosto de 2023 recibido el día Jue 10/08/2023 17:20 (ver archivo 010) proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta donde informa que TOMA NOTA del embargo del remanente decretado por este despacho, toda vez que es el primero que se registra y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	16/08/2023	2
54001 31 53 003 2019 00257	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	ANTONIO MARIA - RIOS LOPEZ	Auto Interlocutorio ORDENESE un nuevo fraccionamiento del Depósito Judicial No. 451010000989098 por la suma de (\$77.000.000), en dos nuevos títulos así: (i) uno por valor de (\$10.931.809) para ser entregado en favor del rematante señor GABRIEL NUÑEZ, y otro (ii) por valor de (\$66.068.191) para ser entregado a BANCO COOMEVA S.A.; PRECISAR que no están llamados a ser reconocidos los conceptos a que hace alusión el rematante en su intervención del archivo 104 de este expediente, por cuanto escapan de lo previsto por el legislador en tal sentido; OTORGUESE como plazo definitivo para que se materialice la entrega respectiva del inmueble objeto de remate, el día 26 de agosto de 2023.	16/08/2023	1
54001 31 53 003 2021 00113	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	Auto decide recurso Rechazar de plano la solicitud de nulidad derivada de la intervención efectuada por la apoderada judicial de GRUPO INMOBILIARIO CASA FUTURA S.A.S.; NO REPONER el auto de fecha 5 de mayo de 2023; NO CONCEDER por improcedente el recurso de apelación que en forma subsidiaria formuló la apoderada judicial de GRUPO INMOBILIARIO CASA FUTURA S.A.S.; NO IMPARTIR medida de saneamiento alguna relacionada con el procedimiento efectuado con respecto al acreedor hipotecario, así como respeto a la solicitud de “OBSERVACION DEL AVALUO” que hiciere la apoderada judicial de GRUPO INMOBILIARIO CASA FUTURA S.A.S.; COMUNIQUESE al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de la existencia y estado de este proceso, junto con la copia de este auto; No reconocer personería al Dr. ISRAEL MENDOZA VILLAMIZAR por lo motivado en este auto. REQUIERASELE, para que se adecue el mismo en la forma que corresponda.	16/08/2023	1

ESTADO No. 086		Fecha: 17/08/2023			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00272	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	JAIRO AGUILAR DURAN	Auto agrega despacho comisorio AGREGAR al presente cuaderno, el despacho comisorio No. 2022-008 fue allegado por la Inspectora de Policía del Municipio de El Zulia, para los términos y fines que se establecen en el inciso segundo del artículo 40 y Numeral 8 del artículo 597 del C.G. del P.; OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC –, con el fin de que expida con destino al presente proceso y a costa de la parte actora el valuó catastral del Inmueble Embargado y Secuestrado en este proceso.	16/08/2023	2
54001 31 53 003 2022 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	COMINSERCOL SAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el correo electrónico recibido el día 10/08/2023 a las 13:02 (ver archivo 048) proveniente de la Registraduría de Instrumentos Públicos de Cúcuta PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente; OFICIAR a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA a fin que de una vez adelante la actuación administrativa y se resuelva sobre la invalidación la anotación No. 17 del folio de matrícula inmobiliaria No. 260-13447, esto es, la media cautelar emanada al interior de la presente ejecución, se informe sobre las resultas de la misma.	16/08/2023	2
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto Interlocutorio TENER NOTIFICADO al demandado WILBER IVANEY FINO RINCON por conducta concluyente desde el día 10 de agosto de 2023; TENGASE por renunciados los términos de traslado con los que contaba el demandado para el ejercicio de su defensa; ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 17 de marzo de 2023; CONDENAR en costas a la parte demandada.	16/08/2023	1
54001 31 53 003 2023 00108	Ordinario	JENNY LISBETH - CONTRERAS PABON	EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio del 10 de agosto de 2023 recibido el día Vie 11/08/2023 15:38 (ver archivo 021) proveniente de TRANSPORTES SAN JUAN S.A. donde informa los datos registrados en su base de datos del demandado señor JHON JAIRO MURILLO QUINTERO como correo electrónico y número celular y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para que surta la respectiva notificación personal del referido demandado; INCORPORESE al proceso las respuestas emitidas al derecho de petición elevado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Cúcuta por la apoderada de la demandada TRANSPORTES SAN JUAN S.A. y enunciado en la contestación de la demanda (ver pág. 12 archivo 015) vistas en la pág. 4 a la 6 del archivo 022 del expediente digital, la cual será analizada en el momento procesal correspondiente.	16/08/2023	1
54001 31 53 003 2023 00131	Ejecutivo Singular	ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL	LUIS HERNAN CORREDOR CUELLAR	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía, promovida por ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL a través de apoderado judicial, en contra de LUIS HERNAN CORREDOR CUELLAR, por haberse efectuado el pago de la obligación perseguida en este asunto y las costas.	16/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA